

XIV CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y V CONVOCATORIA DE VINCULACIÓN 2026

Presentación

La convocatoria a proyectos de **investigación y vinculación 2026** surge como una necesidad para el fomento de la cultura de estos procesos sustantivos en la UHE. Profesores y estudiantes se unen de manera ordenada y sistemática, con el propósito de encontrar soluciones a las problemáticas propias del país y la sociedad en los campos del saber en los que nuestra Institución concentra sus esfuerzos de formación.

Objetivos

Presentar proyectos de **investigación y vinculación** en base a líneas, grupos y programas de investigación y vinculación, generando un análisis inter y multidisciplinario desde las diferentes perspectivas para el desarrollo del conocimiento.

Líneas de investigación y Programas de vinculación

Podrán concursar aquellos proyectos derivados de las líneas de investigación y programas de vinculación de las facultades o programas previamente aprobadas por la UHE, a través del Consejo de Facultad y los Consejos de Investigación y Vinculación.

Líneas de investigación

FACULTAD	LÍNEAS	CENTROS	GRUPOS
Ciencias de la Salud	1. Cuidado de la persona. 2. Patologías del sistema estomatognático. 3. Biomateriales. 4. Patologías infantiles. 5. Maloclusiones. 6. Materiales dentarios. 7. Biomecánica.	Centro de Investigación en Salud	Grupo 1: Enfermería Grupo 2: Periodoncia, Implantes y Cirugía Grupo 3: Odontopediatría y Ortopedia/Ortodoncia Grupo 4: Dentística, Rehabilitación y Endodoncia.

Comunicación e Industrias Culturales	1. Cultura, comunicación y sociedad en América Latina.	Media & Innovation Lab – CTT UHE	Teoría, praxis y educación de la comunicación y el periodismo. Industrias culturales y procesos creativos.
IDECS IDECS-IDE	1. Humanismo, sociedad y poder. 2. Estudios sobre mujeres, familias y sociedades 1. Ética y responsabilidad social empresarial		Hagia Sophia Ética profesional y de las organizaciones
Ingeniería	1. Aplicaciones interdisciplinarias y soluciones de IA en Ingeniería		Sistemas Complejos
Ciencias Jurídicas, Políticas y Relaciones Internacionales	1. Los Fundamentos naturales, humanos y positivos del Derecho. 2. Civilización, cultura y democracia		
Educación	1. Educación y desarrollo humano	Centro de Atención e investigación Psicopedagógica	
Ciencias Económicas y Administrativas	1. Innovación y emprendimiento sostenible para el desarrollo económico.	Centro de Innovación y Emprendimiento de la Universidad de Los Hemisferios – CIE	Economía, empresa e innovación

Programas de vinculación

Deben participar aquellos que se encuentren dentro los **seis programas de vinculación** que son:

1. Sostenibilidad y valores compartidos
2. Diplomacia ciudadana e ingeniería social
3. Conciliación tecnológica
4. Familia, población y desarrollo
5. Patrimonio e integración cultural
6. Salud y bienestar público y familiar.

Los proyectos de vinculación deberán aportar al cumplimiento del objetivo del Plan de Desarrollo Institucional: “Gestionar la vinculación nacional e internacional con la Sociedad como el núcleo que articula la docencia y la investigación, mediante la participación de docentes y estudiantes en proyectos colaborativos, coherentes con el currículo y sus líneas operativas y socialmente pertinentes que generen impacto académico, científico y comunitario, optimizando además el uso de la tecnología para la difusión del conocimiento”.

Del proceso de evaluación y aprobación del proyecto

Todos los proyectos sometidos a la convocatoria deberán observar lo siguiente:

1. Para los Proyectos de Investigación:

Conforme el art. 26 del Reglamento General de Investigación.- Todo proyecto deberá ser aprobado por las instancias señaladas a continuación:

- a. El Grupo o Centro de investigación donde se inscribe el proyecto.
- b. El Consejo de Facultad y Unidad académica
- c. La Dirección de Docencia e Investigación y Vinculación, el cual nombrará un Comité de Investigaciones de la Universidad ad hoc conformado por los directores de las carreras. Centro de Investigación y el Vicerrector Académico

1.1. Para los Proyectos de Vinculación:

El Comité de Vinculación con la sociedad tiene por objetivo facilitar y respaldar propuestas e iniciativas dentro de la función sustantiva de vinculación con la sociedad, así como fomentar espacios para la toma de decisiones. Está conformado por el Vicerrector Académico, el Director de Vinculación con la Sociedad y el Director de Docencia e Investigación. Será presidido por el Vicerrector Académico y el Director de Vinculación con la Sociedad actuará como Secretario y llevará un registro de los puntos tratados y resueltos en cada sesión.

Las sesiones serán convocadas por el Director de Vinculación con la Sociedad. Podrá contarse con la participación de más miembros de la comunidad universitaria y autoridades cuando así

lo requieran. Se reunirán ordinariamente al inicio de cada semestre académico, sin perjuicio de que puedan reunirse extraordinariamente cuando lo consideren necesario sus miembros.

2. **Inscripción del proyecto de investigación o de vinculación** en el sistema académico a través del módulo de investigación y vinculación en las convocatorias respectivas.

Financiamiento externo tanto para los proyectos de investigación y vinculación

Se requiere generar alianzas estratégicas con financiamiento externo de acuerdo con el modelo de acreditación del CACES 2023-2026 es importante la participación con colegas de otras instituciones privadas/públicas; universidades locales o extranjeras por dos razones: a) el aporte de investigación y vinculación; b) el aporte presupuestario de la institución externa.

De los investigadores

- Todo proyecto de investigación y vinculación será dirigido por un profesor de tiempo completo.
- Podrá incluir profesores de tiempo parcial como co- investigadores, profesores de otras universidades nacionales y extranjeras, semilleros de investigación.
- No serán aceptados proyectos unipersonales.
- En el caso de proyectos cuyos profesores se encuentren en programas doctorales debe tener la resolución de Consejo Universitario cumpliendo el reglamento interno de la UHE.

Del presupuesto y la cuantía de la convocatoria

Los proyectos deberán presentar un presupuesto detallado de los recursos requeridos y su aprobación estará en correspondencia con la **disponibilidad presupuestaria** de la universidad. Para el desarrollo de este, debe incluir el cronograma detallado de ejecución.

De los informes parciales y totales

Los directores de los proyectos aprobados deberán presentar un informe **semestral** de avance de resultados y un informe **final** a la Dirección de Docencia e Investigación y Dirección de Vinculación, o deberán presentar informes según se lo requiera, tanto en la ejecución investigativa como financiera, según el procedimiento.

De la producción y resultados esperados

Los directores de los proyectos de **investigación** aprobados deberán cumplir con los compromisos establecidos en el formato de cualquier producción científica: artículos en revistas indexadas, libros, capítulos de libros, obras artísticas, posters, y conferencias establecidas en el proyecto.

En el caso de **vinculación** se medirá el resultado obtenido en base al número de beneficiarios, estudiantes, docentes, ODS y aquellos que tengan producción de investigación.

De los compromisos contractuales

Los directores de los proyectos aprobados deberán firmar un acuerdo de cumplimiento con la UHE sobre los compromisos.

Consideraciones importantes

Los Directores de proyectos deben garantizar la calidad, pertinencia y articulación de las funciones sustantivas en los proyectos, además de velar por el cumplimiento ético de esta información y en el desarrollo de los productos finales.

- a. Los directores de proyectos que no logren cumplir con su proyecto de investigación y vinculación dentro de los períodos establecidos serán **cerrados** o excepcionalmente deberán solicitar **prórroga** a la Dirección de Investigación o Vinculación para su respectivo cierre.
- b. Los proyectos de investigación y vinculación que no se encuentren con la **información completa en la plataforma e-campus** no serán considerados para la aprobación en el Comité.
- c. Los presupuestos de los proyectos deberán ser ejecutados con las **autorizaciones de las Direcciones de Investigación y Vinculación** de acuerdo con los cronogramas o requerimientos propios de los proyectos.
- d. Se hará **una sola convocatoria anual** de Investigación y Vinculación y dependiendo la necesidad, se abrirá convocatorias extraordinarias.

Del cronograma

Emisión de la convocatoria: 19 de noviembre de 2025

Fecha límite de inscripción de proyectos: 19 de enero del 2026

Validación de información en los proyectos: 26 de enero del 2026

Consejo de Investigación y Vinculación: 30 de enero de 2026

Ajustes a los proyectos: 06 de febrero de 2026.

Asignación de presupuestos a los proyectos aprobados y comunicado de aprobación: 10 de febrero de 2026.

César Alfonso Ulloa Tapia
Director de Docencia e Investigación

Mayra Lucía Reyes Pacheco
Directora de Vinculación